

## **SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN “PRÍNCIPE FELIPE” DE ZARAGOZA**

---

**REFERENCIA: DEPMIN11-15**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la adjudicación de la prestación del servicio para llevar a cabo la Actualización e Implantación del Plan de Autoprotección del Pabellón “Príncipe Felipe” en el año 2015 por parte de Zaragoza Deporte Municipal, S.A. (en adelante, **ZDM**)

### **2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO**

La Actualización e Implantación del Plan de Autoprotección comprende el desarrollo de los siguientes apartados:

- a)** Actualización del propio Plan de Autoprotección. Estructura y documentación
- b)** Actualización de los planos de evacuación “*Usted está aquí*”
- c)** Informe de adecuación a la normativa y propuestas de mejora
- d)** Equipos de emergencia y actividades formativas
- e)** Simulacro parcial o global de emergencia o evacuación
- f)** Recursos materiales y humanos
- g)** Normativa de referencia

#### **a) Actualización del Plan de Autoprotección. Estructura y documentación**

La actualización e implantación del Plan de Autoprotección se realizará de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.

El documento deberá seguir la estructura fijada por la normativa anteriormente señalada, e incluirá tanto la documentación escrita como la documentación gráfica requerida por la misma. Dado el carácter multiuso del edificio, recogerá su adaptación a los diferentes modos de uso (diario, deportivo, musical, family show, social, etc.).

**ZDM** facilitará a la empresa adjudicataria la documentación correspondiente al vigente Plan de Autoprotección (2008), documentación gráfica del edificio en formato pdf y dwg, Proyecto de Adaptación de los sistemas de protección contra incendios (actualmente en ejecución), así como la información necesaria para la realización del mismo.

Una vez realizada la redacción definitiva, y obtenido el conforme de los responsables de **ZDM**, será obligación inexcusable para el adjudicatario la presentación del mismo en el registro correspondiente del Ayuntamiento de Zaragoza para su posterior aprobación por parte del Servicio Contra Incendios de Salvamento y Protección Civil, realizando las gestiones pertinentes y siendo por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se derivasen de dicha tramitación.

El adjudicatario entregará a **ZDM** un mínimo de tres ejemplares en papel y ocho en soporte CD, debiendo constar los planos en formato pdf y autocad.

**b) Actualización de los planos de evacuación “Usted está aquí”**

Se realizará la actualización de los planos de evacuación “Usted está aquí”, de acuerdo a la norma UNE 23-032, entregándose impresos a color, en soporte para instalar, CD (formato pdf y autocad), siendo asimismo obligación del adjudicatario la indicación de la ubicación exacta de cada plano para su colocación por parte de **ZDM**.

**c) Informe de adecuación y propuestas de mejora**

Este informe debe analizar la situación actual del Pabellón “Príncipe Felipe” incluyendo las nuevas medidas incluidas en el Proyecto ya en ejecución, del cual se les facilitará una copia, comprobando si todo ello cumple la normativa vigente contra incendios en lo referente a señalización, dotación de medios de protección contra incendios y evacuación, sistemas de alarma y comunicación y alumbrado de emergencia y señalización.

Se tendrá en cuenta la aportación de las posibles mejoras a acometer que estimen oportunas.

**d) Equipos de emergencia y actividades formativas.**

La identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación ante emergencias, quedarán definidos en el capítulo correspondiente del Plan y será el punto de partida para el desarrollo de la formación.

El adjudicatario colaborará con los responsables del pabellón en la actualización de los equipos de emergencia, designando al personal más adecuado para la composición de los mismos.

El adjudicatario realizará las siguientes actividades, encaminadas a la formación, tanto del personal en general como de los componentes de los equipos de intervención:

- Sesiones de formación teórica en el propio PLAN para todo el personal implicado en la instalación, para los equipos de emergencia y para el Comité de Autoprotección en las instalaciones de **ZDM** (aprox. 30-40 personas).
- Sesiones de formación práctica en Soporte Vital Básico, manejo de desfibrilador automático e intervención en campo de fuego para los equipos de emergencia (aprox. 15-20 personas).

Las actividades de se realizarán en el Pabellón "Príncipe Felipe", a excepción de la correspondiente a intervención "en campo de fuego", que se realizará en la localidad de Zaragoza, en las dependencias determinadas por el adjudicatario.

**e) Simulacro parcial o global de emergencia o evacuación.**

Al objeto de evaluar el Plan de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia, parciales o globales, con una periodicidad mínima anual, incluyéndose en la presente adjudicación la coordinación de un simulacro por parte del adjudicatario.

La realización y características del mismo, así como la fecha para su ejecución serán acordadas conjuntamente con **ZDM**, coordinando el mismo con el Servicio Contra Incendios de Salvamento y Protección Civil.

Una vez finalizado el simulacro, se mantendrá una reunión con los responsables del Plan, elaborándose a posteriori un informe completo, con conclusiones y recomendaciones, al objeto de subsanar los defectos observados y realizar los cambios necesarios para la mejora de la autoprotección y el desarrollo de simulacros posteriores, debiendo establecer la prioridad de realización de dichas actuaciones.

**f) Recursos materiales y humanos**

La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos materiales y humanos que le permitan desarrollar adecuadamente el servicio para el que resulta contratada y, en todo caso, deberá disponer de personal técnico cualificado así como de material necesario para la toma de datos y realización de planos.

Sin perjuicio de cualquier ampliación o mejora que los licitadores puedan incorporar, deberán formar parte como mínimo del equipo técnico interdisciplinar a disposición de **ZDM**, con dedicación suficiente para cubrir todas las necesidades:

- 1 Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Seguridad en el Trabajo.
- 1 Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

El adjudicatario designará un Director Técnico o Responsable del contrato, único interlocutor válido, con plena autoridad, competencia, capacidad técnica y de decisión necesaria para su relación con **ZDM**, responsabilizándose del cumplimiento del contrato.

**g) Normativa de referencia**

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.
- Norma Básica NBE-CPI 82, de Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios.
- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 1982.
- Ordenanza de Prevención de Incendios de Zaragoza, de 1985.
- Ordenanza Municipal de protección contra incendios de Zaragoza, de 2011.
- Código Técnico de la Edificación RD 314/2006.
- Ley 2/1985 sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y RD que la desarrollan.
- Normas UNE mencionadas en las normas y reglamentos indicados anteriormente.
- Normativa local o autonómica que afecte a la elaboración de los planes de Autoprotección objeto del contrato.

## **PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá realizar las prestaciones referidas en los apartados a), b), c), d), e) y f) en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo de licitación es de **10.000,00 euros (IVA excluido)**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto máximo de licitación mejorándolo a la baja.

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

### **En Sobre CERRADO:**

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. El importe se consignará en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado.
- **Declaración jurada** por parte del licitador respecto al equipo técnico interdisciplinar que la empresa pondrá a disposición de **ZDM**, con dedicación suficiente para cubrir todas las necesidades objeto del contrato
- **Relación de los Planes de Autoprotección realizados**

Se deberán incluir una relación de los Planes de Autoprotección debidamente aprobados y que se encuentren en vigor para grandes instalaciones tanto deportivas como no deportivas.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará a la oferta más económica, al precio más bajo.

### **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Plazo:** Hasta las 13:00 horas del 19 día junio de 2015.

**Lugar y forma:** Las ofertas deberán ser presentadas en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe").  
Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza

### **MÁS INFORMACIÓN:**

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

José Luis Tejel Tfno 976 72 38 21/ Ismael Cativiela Tel: 976723846